159/2

SECRETARIA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DIRECCIÓN COMISIONES
29 JUN 2020
Nº 2180
ENTRADA

TERUEL EXISTE
www.teruelexiste.info

A LA MESA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

El diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores "Teruel Existe", miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a las Ponencias de los Grupos de Trabajo de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica.

Enmiendas presentadas por "Teruel Existe". Grupo de Trabajo Reactivación Económica

Relación de enmiendas

1.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica Bloque 1 Modelo productivo. Punto 7 3

2.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica Bloque 1 Modelo productivo. Punto 9 4

3.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica Bloque 1 Modelo productivo. Punto 10 5

4.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica Bloque 1. Modelo productivo. Punto 17 6

5.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Modelo productivo. Punto 17 bis 7

6.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Modelo productivo. Punto 23 bis 8

7. ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Preámbulo. Párrafo 3 9

8.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Preámbulo. Párrafo 12 10

9.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 28 11

10.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 28 12

11.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 36 13

12.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 37 14

(1-29)

13.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 38 bis 15

14.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 39 16

15.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 41 17

16.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 3. Sistema laboral. Formación y empleabilidad. Punto 54 18

17.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 4. Transformación digital, sociedad, empresa y administración. Preámbulo. Párrafo 7 19

18.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 4. Transformación digital, sociedad, empresa y administración. Punto 75 20

19.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 4. Transformación digital, sociedad, empresa y administración. Punto 81 22

20.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico. Punto 93 23

21.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico. Punto 96 24

22.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico. Punto 98 bis 25

24.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico. Punto 98 tris 26

25.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 6. Política fiscal y eficiencia del gasto público. Punto 104 bis 27

26.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 7. Ciencia e I+D+i. Punto 113 bis 28

27.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 8. Sistema financiero. Punto 117 bis 29

28.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. VERTEBRACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO. 30

Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2020

TOMÁS GUITARTE GIMENO

Diputado del Grupo Parlamentario Mixto por Teruel Existe
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto

1.

1.- 1.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica Bloque 1 Modelo productivo. Punto 7

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Estrategia de Estado para la Economía Social. Punto 1

Donde dice:	**Debe decir:**
"1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados. De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las instituciones europeas en la preparación de planes para sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio o la automoción."	"1. Continuar las medidas de apoyo en el corto plazo y adaptar a la desescalada el plan de choque ante los efectos económicos y sociales de la crisis sanitaria, con medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, así como las rentas de las familias, tejer una red de seguridad para las personas más vulnerables, y apoyar en particular la recuperación de los sectores más afectados. De manera específica, se deberá trabajar con los sectores y con los agentes sociales, y en colaboración con las instituciones europeas en la preparación de planes para sectores relevantes más afectados por la crisis, como el turismo, los canales HORECA, el comercio o la automoción. **Modificar de manera puntual el IVA en sectores muy determinados; en concreto el IVA de las peluquerías será del 10%, de manera similar al que se aplicó durante años. "**
Justificación: El sector de peluquería está herido de muerte y es necesario para todos las personas, crea empleo femenino y fortalece el apoyo a las familias ya que en su mayoría es dirigido por mujeres.	

2.

2.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica Bloque 1 Modelo productivo. Punto 7

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Estrategia de Estado para la Economía Social. Punto 7

Donde dice:	**Debe decir:**
"7. Impulsar la elaboración, con la participación de las entidades que componen la economía social, de una nueva **Estrategia de Estado para la Economía Social**. Un diseño que crezca desde su enraizamiento en el ámbito local y autonómico y su conexión con las acciones europeas. Una estrategia que interconecte la economía social productiva territorial con los canales de venta minorista. Estas políticas estarán dirigidas a visibilizar ante la sociedad la sólida trayectoria de otra forma de hacer economía centrada en las personas."	"7. Impulsar la elaboración, con la participación de las entidades que componen la economía social, de una nueva Estrategia de Estado para la Economía Social. Un diseño que crezca desde su enraizamiento en el ámbito local y autonómico y su conexión con las acciones europeas. Una estrategia que interconecte la economía social productiva **de bienes y de servicios, con identidad** territorial, con los canales de venta minorista. Estas políticas estarán dirigidas **a impulsar empresas que atienden necesidades sociales y a** visibilizar ante la sociedad la sólida trayectoria de otra forma de hacer economía centrada en las personas."
Justificación: En el mundo rural es necesario reconocer los servicios a la comunidad como parte importante para de la economía de los pueblos. Las empresas de economía social son una opción muy adecuada para poder desarrollar actividades y servicios cuando la dimensiones de mercado son demasiado reducidas para imposibilitar la existencia de empresas que persiguen una rentabilidad elevada.	

3.

3.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica Bloque 1 Modelo productivo. Punto 9

Enmienda de MODIFICACIÓN Impulsar una mesa de negociación con presencia de transportistas. Punto 9.

Donde dice:	**Debe decir:**
"9 Impulsar una mesa de negociación con presencia de transportistas, representados a través del Comité Nacional de y cargadores, a través de sus principales asociaciones, coordinada por MITMA, que se centre en los retos que debe afrontar el sector, tanto sectoriales como los más recientemente derivados de la crisis sanitaria del COVID 19 y sus efectos económicos, con objeto de lograr soluciones consensuadas que establezcan el marco del transporte y la logística para la próxima década, teniendo en cuenta la necesidad de realizar un salto cualitativo, con una perspectiva de mejora de sostenibilidad ambiental y eficiencia del sector, y en los que la digitalización de la cadena logística y la innovación sean dos palancas esenciales para lograrlo."	"9. Impulsar una mesa de negociación con presencia de transportistas, representados a través del Comité Nacional de y cargadores, a través de sus principales asociaciones, coordinada por MITMA, que se centre en los retos que debe afrontar el sector, tanto sectoriales como los más recientemente derivados de la crisis sanitaria del COVID 19 y sus efectos económicos, con objeto de lograr soluciones consensuadas que establezcan el marco del transporte y la logística para la próxima década, teniendo en cuenta la necesidad de realizar un salto cualitativo, con una perspectiva de mejora de sostenibilidad ambiental y eficiencia del sector, y en los que la digitalización de la cadena logística y la innovación sean dos palancas esenciales para lograrlo, **junto al establecimiento de centros logísticos en los corredores interiores.** **Las medidas adoptadas deben corregir las deficiencias de accesibilidad en todos los territorios, especialmente en las zonas desconectadas y deben primar una red de ferrocarril y carreteras, con forma de malla, sobre el territorio.** **Del mismo modo se implementará una significativa reducción de los plazos de tramitación administrativa para infraestructuras en las áreas débilmente pobladas.**
Justificación: La logística es un sector esencial en España; es un sector que arrastra a muchos sectores económicos, de manera que puede contribuir a reactivar la economía de las zonas poco pobladas. En concreto hay áreas con un alto potencial para el desarrollo de actividades logísticas y que ya tienen actividades y proyectos en este sector, es el caso de Teruel, Calamocha y Alcañiz en Teruel, o de Olvega en Soria. Los dilatados plazos para el diseño y autorización administrativa de las infraestructuras de transporte es una deficiencia de las Administraciones públicas en España.	

4.

4.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica Bloque 1 Modelo productivo. Punto 10

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Plan para la Transformación del sistema agroalimentario Punto 10

Donde dice:	**Debe decir:**

4 cont.

"10. Impulsar un **Plan para la Transformación del sistema agroalimentario, reconociendo el carácter esencial de del sector primario**, como se ha demostrado durante la crisis del COVID-19, logrando mantener un suministro estable de alimentos de calidad. Un sector que antes de la crisis sanitaria ya enfrentaba una crisis de rentabilidad, especialmente en el caso de las pequeñas explotaciones agrarias, envejecimiento (menos del 6% de los agricultores tienen menos de 35 años), elevada concentración en el sector de la distribución, baja incorporación de personas jóvenes y reducido acceso a la propiedad de las mujeres, pero también en los insumos agrarios, y una reforma de la PAC pendiente de acuerdo financiero."	"10 Impulsar un **Plan para la Transformación del sistema agroalimentario, reconociendo el carácter esencial de del sector primario**, como se ha demostrado durante la crisis del COVID-19, logrando mantener un suministro estable de alimentos de calidad. Un sector que antes de la crisis sanitaria ya enfrentaba una crisis de rentabilidad, especialmente en el caso de las pequeñas explotaciones agrarias, envejecimiento (menos del 6% de los agricultores tienen menos de 35 años), elevada concentración en el sector de la distribución, baja incorporación de personas jóvenes y reducido acceso a la propiedad de las mujeres, pero también en los insumos agrarios, y una reforma de la PAC, **reconociendo la figura del agricultor auténtico,** pendiente de acuerdo financiero.
Justificación: Es necesario que desde la PAC se permita el relevo generacional en el sector primario. Para ello hay que definir la figura del agricultor auténtico, aquel que de verdad vive de su trabajo en la explotación agrícola.	

5.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica Bloque 1. Modelo productivo. Punto 17

Enmienda de MODIFICACIÓN. Modernización de los regadíos Punto 17

Donde dice:	**Debe decir:**
"17. Avanzar en la **modernización de los regadíos** para un uso más eficiente y sostenible del agua."	"17. Avanzar en la **modernización de los regadíos** para un uso más eficiente y sostenible del agua. **La gestión de los recursos hídricos respetará en cualquier planificación hidrológica la unidad de cuenca hidrográfica y la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología desarrollará una línea de investigación sobre usos eficientes y sostenibles del agua."**
Justificación: Donde hay agua hay vida y posibilidad de desarrollo, la margen derecha del Ebro ha sido la gran olvidada en planificación hidrológica, la dotación y gestión de los recursos hídricos de los afluentes y del río Ebro, permitirá el desarrollo de actividades industriales así como la modernización y ampliación de los regadíos de la margen derecha del Ebro, en concreto en el norte de la provincia de Teruel y en la provincia de Zaragoza. La dotación de recursos hídricos permitirá fijar población y contribuirá a repoblar el territorio.	

6.

6.- ENMIENDA N° GT Reactivación Económica. Modelo productivo. Punto 17 bis

Enmienda de ADICIÓN Modernización de los regadíos Punto 17 bis

Donde dice: "Texto original"	**Debe decir:** **"17 bis. Dotación y gestión de recursos hídricos en la margen derecha del río Ebro, provincias de Teruel y Zaragoza, para impulsar el desarrollo del eje económico del Ebro"**
Justificación: Donde hay agua hay vida y posibilidad de desarrollo, la margen derecha del Ebro ha sido la gran olvidada en planificación hidrológica, la dotación y gestión de los recursos hídricos de los afluentes y del río Ebro, permitirá el desarrollo de actividades industriales así como la modernización y ampliación de los regadíos de la margen derecha del Ebro, en concreto en el norte de la provincia de Teruel y en la provincia de Zaragoza. La dotación de recursos hídricos permitirá fijar población y contribuirá a repoblar el territorio.	

7.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Modelo productivo. Punto 23 bis

Enmienda de ADICIÓN/ Modelo productivo. Punto 23 bis

Donde dice:	**Debe decir:**
	"23 bis. Promover la diversificación económica del medio rural, especialmente en las comarcas más despobladas y deprimidas, mediante fondos, planes y agencias de desarrollo rural especializadas, la adaptación de la normativa a las realidades rurales, la garantía de las condiciones básicas para hacer posible emprender, invertir y vivir en estas zonas y la potenciación de las estrategias de desarrollo local participativo y los grupos de acción local."
Justificación: La diversificación económica del medio rural, especialmente en las comarcas más despobladas y deprimidas, es la opción más viable para garantizar su funcionalidad y su futuro. Para ello es necesario tanto la adaptación normativa y de las administraciones públicas como la utilización de herramientas específicas para su desarrollos como el caso de las agencias especializadas.	

8. 8. ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Preámbulo. Párrafo 3

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Preámbulo. Párrafo 3

Donde dice:	**Debe decir:**
Una doble transición verde y digital que proporcione las oportunidades de inversión adecuadas que han de ayudar a la recuperación de la economía y a sentar las bases de un crecimiento sólido e inclusivo donde el reparto de la riqueza sea equitativo.	Una doble transición verde y digital que proporcione las oportunidades de inversión adecuadas que han de ayudar a la recuperación de la economía y a sentar las bases de un crecimiento sólido e inclusivo donde el reparto de la riqueza sea equitativo. **La transición justa implica modernizar el sistema productivo de las zonas donde se acometa y no debe perjudicar a los sectores económicos eficientes ya implantados.**
Justificación: Hay que salvaguardar los sectores económicos eficientes ya implantados en aquellas zonas donde se implantan nuevas centrales de energía renovable.	

9. 9.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Preámbulo. Párrafo 12

Enmienda de MODIFICACIÓN Preámbulo. Párrafo 12

Donde dice:	**Debe decir:**
"Especialmente en el ámbito urbano, aunque no solo, será necesario el desarrollo de un Plan de rehabilitación de edificios y eficiencia energética, de modo que estos se adapten a los criterios europeos en materia de energía y clima, pero permitan al mismo tiempo la creación de empleo."	**"Tanto en el ámbito urbano como en el rural,** será necesario el desarrollo de un Plan de rehabilitación de edificios y eficiencia energética, de modo que estos se adapten a los criterios europeos en materia de energía y clima, pero permitan al mismo tiempo la creación de empleo."
Justificación: En el medio rural es necesario la rehabilitación de viviendas y la implementación de estándares de eficiencia energética en el conjunto de las edificaciones.	

10. 10.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 28

Enmienda de MODIFICACIÓN. Impulsar la **producción energética 100% renovable.** Punto 28

Donde dice:	**Debe decir:**
"28. Impulsar la **producción energética 100% renovable.**"	28. Impulsar la **producción energética 100% renovable. En la planificación de las centrales de energía renovable y de la red eléctrica será de aplicación el Pacto Verde Europeo impulsado por la Comisión de la Unión Europea. sostenibilidad.** **Respecto a la compensación económica para los territorios afectados por parte de las empresas titulares de centrales de energía eólica, se legislará para conseguir la equiparación con los estándares de la UE, pasando del 1,5 - 3% de la energía producida, de compensación en las prácticas actuales en España, al 25-33% de la energía producida, que se aplica en países como Francia y Dinamarca."**
Justificación: Las energías renovables deben ser una oportunidad para los territorios donde se implanten, hay que superar el carácter de una economía meramente extractiva en estos territorios.	

11. 11.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 28

Enmienda de ADICIÓN. Nuevo punto. Punto 28 bis

Donde dice:	**Debe decir:**
""	**28.bis. Desarrollar de un sistema de compensación económica para los propietarios públicos y privados de parcelas agrarias y de bosques, que ejerzan la función de sumidero de CO2 o territorios productores de oxígeno.**
Justificación: Las energías renovables deben ser una oportunidad para los territorios donde se implanten, hay que superar el carácter de una economía meramente extractiva en estos territorios.	

12. 12.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 36

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Plan de choque de movilidad sostenible. Punto 36

Donde dice:	**Debe decir:**
Desarrollar un **Plan de choque de movilidad sostenible en los entornos urbanos y metropolitanos**, impulsando las inversiones destinadas a estimular una movilidad de bajas emisiones, que aseguren un transporte público atractivo y fiable como columna vertebral de la movilidad en el ámbito urbano y periurbano, que posibilite una movilidad accesible y asequible para toda la ciudadanía, que promueva y mejore la seguridad en la movilidad y que, por último, implante el concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos ámbitos en el ámbito urbano y metropolitano.	Desarrollar un Plan de choque de movilidad sostenible en los entornos urbanos y metropolitanos **y rurales,** impulsando las inversiones destinadas a estimular una movilidad de bajas emisiones, que aseguren un transporte público atractivo y fiable como columna vertebral de la movilidad en el ámbito urbano y periurbano, que posibilite una movilidad accesible y asequible para toda la ciudadanía **también adaptado a las condiciones y necesidades del medio rural**, que promueva y mejore la seguridad en la movilidad y que, por último, implante el concepto de movilidad inteligente adaptada a nuevos ámbitos en el ámbito urbano y metropolitano **y a las necesidades de movilidad interna y externa de las comarcas rurales.**
Justificación: Argumentos	

13. 13.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 37

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Estrategia de movilidad sostenible . Punto 37

Donde dice:	**Debe decir:**
Establecer una estrategia de movilidad sostenible cuyo foco sea el ciudadano y la inversión en soluciones que satisfagan sus necesidades de movilidad de modo que esta sea sostenible, segura y conectada. Esta estrategia requerirá un instrumento de rango legal para la implementación de diversas iniciativas recogidas en la misma, la **Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Urbano,** que permitirá transitar hacia un modelo de transporte más moderno que potencie la sostenibilidad medioambiental, la productividad y el crecimiento económico y la cohesión social.	Establecer una estrategia de movilidad sostenible cuyo foco sea el ciudadano y la inversión en soluciones que satisfagan sus necesidades de movilidad de modo que esta sea sostenible, segura y conectada. Esta estrategia requerirá un instrumento de rango legal para la implementación de diversas iniciativas recogidas en la misma, la Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Urbano, que permitirá transitar hacia un modelo de transporte más moderno que potencie la sostenibilidad medioambiental, la productividad y el crecimiento económico y la cohesión social **y que aborde un modelo de movilidad en las áreas rurales**.
Justificación: Argumentos	

14.

14.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 38 bis

Enmienda de Adición Nuevo. Punto 38. bis

Donde dice:	**Debe decir:**
"Texto original"	**"38 bis. Desarrollar en las zonas rurales, aprovechando la implantación de energías renovables, un plan de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos (electrolineras). De esta manera en los territorios donde se instalen centrales de renovables, como retorno hacia éstos, las empresas adjudicatarias deban poner y mantener electrolineras en suelo municipal."**

Justificación:
El principal problema para una implantación mayor del vehículo eléctrico en el país, es la falta de puntos de recarga (electrolineras); suficientemente mallados en el territorio. Por este motivo y aprovechando que en el articulado de la futura ley del Clima se hace referencia a cómo debe ser la instalación de puntos de recarga de vehículos presentamos una enmienda de adición con el propósito de el coche eléctrico tenga también buena implantación en el mundo rural.

15.

15.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 39

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Plan de impulso a la digitalización... Punto 39

Donde dice:	**Debe decir:**
Poner en marcha un **Plan de impulso a la digitalización y sostenibilidad de la cadena logística para el transporte y distribución de mercancías**, que mejore la eficiencia del sistema de transporte de mercancías, apoyando a pequeños y medianos transportistas a través de la introducción de la tecnología y el fomento de la intermodalidad, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización asumidos internacionalmente y la creciente importancia de la movilidad en las ciudades, en colaboración con el sector privado.	Poner en marcha un Plan de impulso a la digitalización y sostenibilidad de la cadena logística para el transporte y distribución de mercancías, que mejore la eficiencia del sistema de transporte de mercancías, apoyando a pequeños y medianos transportistas a través de la introducción de la tecnología y el fomento de la intermodalidad, teniendo en cuenta los compromisos de descarbonización asumidos internacionalmente y la creciente importancia de la movilidad en las ciudades **y pueblos**, en colaboración con el sector privado.
Justificación: Argumentos	

16.

16.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 2. Impulso a la transición ecológica. Punto 41

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Agenda Urbana Punto 41

Donde dice:	**Debe decir:**
"41. Poner en marcha la **Agenda Urbana** con el fin de reorientar el sentido de las políticas urbanas hacia la creación de ciudades y entornos urbanos sostenibles medioambientalmente, seguros y que garanticen la inclusión social."	"41. Poner en marcha la **Agenda Urbana** con el fin de reorientar el sentido de las políticas urbanas hacia la creación de ciudades y entornos urbanos **y rurales** sostenibles medioambientalmente, seguros y que garanticen la inclusión social."
Justificación: Argumentos	

17.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 3. Sistema laboral. Formación y empleabilidad. Punto 54

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Promover programas de Formación Profesional Punto 54

Donde dice:	**Debe decir:**
"54. Promover programas de Formación Profesional robustos y renovados, que respondan a las necesidades de cualificación de jóvenes y profesionales en la etapa pos-covid, con una adaptación a nuevas demandas que surgen en respuesta a la transformación de la sociedad y del modelo económico en la etapa post-covid 19, especialmente en el ámbito sanitario, de los servicios sociales y de la nueva gestión digital de las administraciones. En este sentido, se integrará la **innovación y el emprendimiento como ejes prioritarios de una Formación Profesional** que den respuestas a las necesidades actuales y futuras."	"54. Promover programas de Formación Profesional robustos y renovados, que respondan a las necesidades de cualificación de jóvenes y profesionales, **incluyendo nuevos programas de formación profesional vinculados a los entornos rurales,** en la etapa pos-covid, con una adaptación a nuevas demandas que surgen en respuesta a la transformación de la sociedad y del modelo económico en la etapa post-covid 19, especialmente en el ámbito sanitario, de los servicios sociales y de la nueva gestión digital de las administraciones. En este sentido, se integrará la innovación y el emprendimiento como ejes prioritarios de una Formación Profesional que den respuestas a las necesidades actuales y futuras."
Justificación: La formación profesional necesita en España nuevos estudios, con familias que lleguen a ofrecer títulos grado superior vinculados a las actividades agropecuarias y forestales. El emprendimiento en España necesita este tipo de formación en el medio rural.	

18. 18.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 4. Transformación digital, sociedad, empresa y administración. Preámbulo. Párrafo 7

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Preámbulo. Párrafo 7.

Donde dice:	**Debe decir:**
Actualmente en España existe una brecha digital con tres dimensiones: a) brecha en la disponibilidad de equipos y acceso a internet; b) brecha en la capacidad de uso adecuado por parte del alumnado y c) brecha en los recursos educativos de los centros y las competencias digitales de los docentes.	Actualmente en España existe una brecha digital con tres dimensiones: a) brecha en la disponibilidad de equipos y acceso a internet; b) brecha en la capacidad de uso adecuado por parte del alumnado y c) brecha en los recursos educativos de los centros y las competencias digitales de los docentes. **Por ello el Gobierno de España definirá el acceso a la telefonía móvil y a las redes de internet de alta capacidad como derecho universal, con velocidad de acceso de 100 Mbps simétricos.**
Justificación: La brecha digital educativa es especialmente acusada en el medio rural por las limitaciones de la red. Es necesario dotar en condiciones de equidad, respecto a las ciudades, los centros educativos, los hogares, los centros sociales y culturales, las bibliotecas, la administraciones, los espacios productivos, los centros de servicios y las empresas con este servicio de telecomunicaciones.	

19. 19.- ENMIENDA N° GT Reactivación Económica. Bloque 4. Transformación digital, sociedad, empresa y administración. Punto 75

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Plan para la digitalización sanitaria Punto 75

Donde dice:	**Debe decir:**
75. Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, **un plan para la digitalización sanitaria**, de modo que contribuya de forma decidida a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y permita una mejor respuesta de los sistemas sanitarios a los retos y necesidades sanitarias actuales.	75. Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, **un plan para la digitalización sanitaria,** de modo que contribuya de forma decidida a la sostenibilidad del sistema nacional de salud y permita una mejor respuesta de los sistemas sanitarios a los retos y necesidades sanitarias actuales. **El plan de digitalización sanitaria debe incluir la creación de un perfil sanitario de cada paciente, accesible desde los centros sanitarios mediante la tarjeta sanitaria, que incorpore la historia clínica única y universal, en la que las distintas entidades sanitarias incorporen el historial sanitario, bajo petición explícita del paciente. El perfil y la tarjeta sanitaria incorporarán la receta electrónica que permitirá acceso a los tratamientos pautados y su uso en cualquiera de los diferentes sistemas autonómicos de salud y en las farmacias.** **Mediante la tarjeta sanitaria, las distintas entidades sanitarias puedan tener acceso al perfil del paciente y a su historia clínica, bajo autorización explícita del paciente. La autorización del paciente limitará el acceso a las áreas de salud que el paciente autorice.** **Las entidades sanitarias privadas no podrán agregar los datos a sistemas de análisis de datos ni utilizar ninguna información del paciente para desarrollar actividades comerciales.** **En todo caso el paciente el propietario de su información de salud.** **El Ministerio de Sanidad deberá proveer este servicio, y el Estado Español garantizará la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información según reglamenta el RGPD (Reglamento General de Protección de datos) y la**

19 cont.

	LSSI (Ley de Servicios de la Sociedad de la Información)
Justificación: Argumentos	

20. 20.- ENMIENDA N° GT Reactivación Económica. Bloque 4. Transformación digital, sociedad, empresa y administración. Punto 81

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Plan nacional 5 G. Punto 81

Donde dice:	**Debe decir:**
"81. Renovar el actual "Plan nacional 5G" adoptando una nueva "Estrategia de Despliegue 5G" que facilite que la economía y la sociedad española aprovechen de modo temprano las oportunidades de la quinta generación de telefonía móvil para acelerar la transformación digital del país."	"81. Renovar el actual "Plan nacional 5G" adoptando una nueva "Estrategia de Despliegue 5G" que facilite que la economía y la sociedad española aprovechen de modo temprano las oportunidades de la quinta generación de telefonía móvil para acelerar la transformación digital del país. **Considerando su implantación simultánea en las zonas poco pobladas para no incrementar la brecha digital entre territorios."**
Justificación: Durante el estado de alarma se ha demostrado lo importante de las TIC en la sociedad actual. En la actualidad existe ya una brecha digital entre los territorios de España, creando una división entre la España conectada (desarrollada) y la España desconectada (Vaciada) La implantación de nuevas tecnologías debe subsanar estas diferencias.	

21.

21.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico. Punto 93

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Intensidad de desequilibrios demográficos. Punto 93

Donde dice:	**Debe decir:**
"93. Impulsar aquellos territorios que, por la intensidad de sus desequilibrios demográficos (despoblación, envejecimiento, masculinización, baja densidad…), requieren de estrategias territoriales integradas de revitalización económica y social, a través de: 1.1. Planes integrales de innovación territorial 1.2. Mapa de áreas prioritarias ante el reto demográfico 1.3. Oficinas de lucha contra la despoblación con funciones de acompañamiento al emprendimiento, la creación de empresas en las zonas rurales y su posterior consolidación en las 20 comarcas rurales que requieren una intervención urgente."	93. Impulsar aquellos territorios que, por la intensidad de sus desequilibrios demográficos (despoblación, envejecimiento, masculinización, baja densidad…), requieren de estrategias territoriales integradas de revitalización económica y social, a través de: 1.1 Planes integrales de innovación territorial. 1.2 Mapa de áreas prioritarias ante el reto demográfico, **identificando las zonas de prioridad demográfica, atendiendo la baja densidad y de acuerdo con criterios objetivos y consensuados, teniendo en cuenta la gravedad del problema demográfico y diferenciando entre los distintos niveles de intensidad y la persistencia del problema.** 1.3 Oficinas de lucha contra la despoblación con funciones de acompañamiento al emprendimiento, la creación de empresas en las zonas rurales y su posterior consolidación en las 20 comarcas rurales que requieren una intervención urgente.
Justificación: Argumentos	

22. 22.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico. Punto 93.4

Enmienda de ADICIÓN/ Intensidad de desequilibrios demográficos. Punto Nuevo Punto 93. 4

Donde dice:	**Debe decir:** **"4.- El desarrollo de estrategias locales, regionales y estatales a favor de la repoblación rural y la lucha contra el despoblamiento se apoyará en la experiencia y la infraestructura de los más de 250 Grupos de Acción Local y Desarrollo Rural que existen en España."**
Justificación: Argumentos	

23.

23.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. **Bloque 5. VERTEBRACIÓN TERRITORIAL Y RETO DEMOGRÁFICO. PUNTO 95**

Enmienda de MODIFICACIÓN PUNTO 95

Donde dice:	**Debe decir:**
"95.- Desarrollar políticas públicas de transporte, bajo un criterio mallar, en colaboración con el sector privado que garanticen la cohesión y vertebración territorial de nuestro país. Especialmente en las zonas rurales, se deben buscar soluciones que den respuesta a las necesidades reales de movilidad y transporte de los ciudadanos con la utilización más eficiente de los recursos públicos. La acción pública debe centrarse en que los residentes en territorios rurales de baja densidad puedan acceder a sus cabeceras de comarca o capitales de provincia, donde se encuentran los servicios básicos, sin la necesidad de disponer de un vehículo privado. Estas zonas (cabeceras de comarca o capitales de provincia) hacen la función de "hub" para la movilidad de largo recorrido con otras zonas del territorio. Esta conectividad no debe identificarse con modos de transporte concretos, sino que para garantizarla deben tenerse en cuenta las necesidades reales de los usuarios y seguir criterios de eficiencia y de rentabilidad social, teniendo en cuenta principios fundamentales, como son: - Que no existen "soluciones universales". Cada región/ciudad debe analizar las palancas más relevantes para su desarrollo. El desarrollo de infraestructuras del transporte no garantiza la pérdida de población en las áreas rurales. La existencia de infraestructuras físicas no es una condición suficiente para garantizar el desarrollo socioeconómico de la zona interior. Es más, en ocasiones, las	"95.- Desarrollar políticas públicas de transporte, bajo un criterio mallar, en colaboración con el sector privado que garanticen la cohesión y vertebración territorial de nuestro país. Especialmente en las zonas rurales, se deben buscar soluciones que den respuesta a las necesidades reales de movilidad y transporte de los ciudadanos con la utilización más eficiente de los recursos públicos. La acción pública debe centrarse **en mejorar el acceso de los residentes de las áreas despobladas a** los servicios básicos, sin la necesidad de disponer de un vehículo privado. Esta conectividad no debe identificarse con modos de transporte concretos, sino que para garantizarla deben tenerse en cuenta las necesidades reales de los usuarios y seguir criterios de eficiencia y de rentabilidad social, teniendo en cuenta **que:** **- Aunque las infraestructuras no son el único factor del desarrollo económico de un territorio, su carencia sí que es un factor limitante para el mismo. De manera que el desarrollo de infraestructuras del transporte se ha demostrado como condición necesaria para garantizar el desarrollo socioeconómico de las zonas de interior.** **- Las investigaciones más recientes demuestran que el PIB per cápita de cada municipio se asocia a zonas de mayor accesibilidad por**

23 cont.

infraestructuras producen el efecto contrario, o "éxodo" del mundo rural. "	**carretera o ferrocarril. Con perspectiva histórica, se puede afirmar que las infraestructuras de transporte fortalecen el poblamiento y mantienen la población en el medio rural."**
Justificación: Para conseguir desarrollo industrial que primero fije población y más tarde aspire a atraer nuevos pobladores primeramente hay que desarrollar las infraestructuras de transporte que permitan el fácil y rápido acceso de personas y mercancías. **Dr. López Escolano:** "Aragón en su conjunto es la comunidad que sale peor parada en cuanto accesibilidad, y a la cola está Teruel. En cuanto a carreteras, todas las inversiones que se han hecho en el conjunto del Estado sigue estando por detrás, tan por detrás que es la última en esta clasificación" "Los municipios con mayor PIB (municipal) son los que son más accesibles y el PIB per cápita de cada municipio se asocia a zonas de mayor accesibilidad por carretera. Por eso Teruel obtiene un PIB menor. A esto hay que sumar el envejecimiento de su población" **Hay que desterrar la idea errónea de que las infraestructuras producen el "éxodo" del mundo rural.**	

24.

24.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico. Punto 96

Enmienda de MODIFICACIÓN/ Impacto social y territorial de movilidad. Punto 96

Donde dice:	**Debe decir:**
"96. Para mejorar el impacto social y territorial de la movilidad y las infraestructuras, introducir mecanismos que aseguren que la toma de decisiones en la planificación de infraestructuras sea rigurosa, teniendo en cuenta los impactos reales, medibles y evaluables de las inversiones en la mejora efectiva de los territorios,	"96. Para mejorar el impacto social y territorial de la movilidad y las infraestructuras, introducir mecanismos que aseguren que la toma de decisiones en la planificación de infraestructuras sea rigurosa, teniendo en cuenta los impactos reales, medibles y evaluables de las inversiones en la mejora efectiva de los territorios, **primando la cohesión territorial** y reforzando el derecho de las personas."

24 cont.

discerniendo la verdadera necesidad territorial de otras motivaciones y reforzando el derecho de las personas."	
Justificación: Argumentos	

25. 25.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico. Punto 98 bis

Enmienda de ADICIÓN. Punto 98 bis.

Donde dice: "Texto original"	**Debe decir:** **"98 bis. Asegurar el acceso y la calidad de la educación, la sanidad y la dependencia, así como a los servicios administrativos y financieros"**
Justificación: 98 bis. Asegurar el acceso y la calidad de la educación, la sanidad y la dependencia, así como a los servicios administrativos y financieros.	

26. 26.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 5. Vertebración territorial y reto demográfico. Punto 98 tris

Enmienda de ADICIÓN. Punto 98 tris

Donde dice: "Texto original"	**Debe decir:** **"98 tris. Elaborar un plan de vivienda rural que facilite el acceso a la vivienda, la renovación y modernización del parque de viviendas, el fomento de la venta y el alquiler, con especial atención a personas jóvenes y nuevos pobladores."**
Justificación: 98 tris. Elaborar un plan de vivienda rural que facilite el acceso a la vivienda, la renovación y modernización del parque de viviendas, el fomento de la venta y el alquiler, con especial atención a personas jóvenes y nuevos pobladores.	

27

27.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 6. Política fiscal y eficiencia del gasto público. Punto 104 bis

Enmienda de ADICIÓN. Punto 104 bis

Donde dice:	**Debe decir:**
"Texto original"	**"102 bis. Introducir medidas fiscales en favor de empresas, emprendedores y familias que coadyuven a la recuperación económica y demográfica de las áreas rurales más frágiles."**
Justificación:	

28. 28.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 7. Ciencia e I+D+i. Punto 113 bis

Enmienda de ADICIÓN. NUEVO PUNTO 113. bis

Donde dice:	**Debe decir:** **111 bis. Desarrollar una línea de investigación sobre la despoblación, los retos demográficos y las oportunidades en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social de las provincias y territorios con baja densidad de población en España.**
Justificación:	

29. 29.- ENMIENDA Nº GT Reactivación Económica. Bloque 8. Sistema financiero. Punto 117 bis

Enmienda de ADICIÓN. NUEVO PUNTO 117. bis

Donde dice:	**Debe decir:** **"116 bis. Garantizar el acceso básico a los servicios financieros de proximidad en todas las comarcas rurales."**
Justificación: La carencia de oficinas de servicios financieros es una limitación a la actividad económica y un deterioro en las condiciones de vida de los habitantes de estas comarcas. Es necesario desarrollar sistemas alternativos que faciliten la atención de esta población, considerando su alto grado de envejecimiento y las limitaciones que ello implica para acceder a sistemas tecnológicos.	